



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de junio de 2009.

**RES. N°** /2009

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Mas Velez y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto el Sr. Luciano Rinaldi, Categoría 18 - SG en la Unidad Consejero Dr. Mas Velez, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 6 de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2009 inclusive.

Que el referido agente ha sido designado para desempeñarse en la planta temporaria del Colegio Nacional Buenos Aires, conforme surge de la copia adjuntada de la Res. 246/09 del mencionado organismo.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Publico establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Luciano Rinaldi, Categoría 18 - SG en la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Mas Velez, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 6 de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2009 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Hacer saber al Sr. Luciano Rinaldi que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada, hasta su finalización.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo del Sr. Rinaldi y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N°** /2009

**Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente